

Fecha: 16-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 43, de 2025.- Otorga Premio Nacional de Literatura-Narrativa 2025 a don Ramón Díaz Eterovic

Pág. : 172
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.350

Viernes 16 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2749479

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

OTORGA PREMIO NACIONAL DE LITERATURA-NARRATIVA 2025 A RAMÓN DÍAZ ETEROVIC

Núm. 43.- Valparaíso, 9 de diciembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 21.722, que aprueba presupuesto sector público para el año 2025; la ley Nº 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales; en el decreto supremo Nº 7, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que estableció el reglamento para la designación de los integrantes de los jurados para el otorgamiento de los premios nacionales que indica; en la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en las actas de sesiones del jurado del Premio Nacional de Literatura-Narrativa, de fechas 22 de agosto y 22 de septiembre, ambas de 2025.

Considerando:

1.- Que la ley Nº 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, modificó en su artículo 44, la ley Nº 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, incorporando un artículo 9 bis, el que establece, en lo pertinente, que el Premio Nacional de Literatura será otorgado por jurados que, en todos los casos, estarán compuestos por el Ministro o Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el Rector de la Universidad de Chile y el último galardonado con el respectivo Premio Nacional.

2.- Que, de acuerdo a la misma norma, el jurado para el otorgamiento del Premio Nacional de Literatura estará compuesto, además, por un representante de la Academia Chilena de la Lengua, un académico designado por el Consejo de Rectores y dos autores destacados de la literatura chilena, sean estos escritores, poetas o poetisas o ensayistas, designados por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14, 15, y 16 de la ya mencionada ley Nº 19.169, y luego de haber sido conocido el jurado en el mes de julio de 2025, el que se encuentra integrado de conformidad a la ley con fecha 22 de agosto de 2025, en sesión convocada al efecto, se constituyó éste formalmente.

4.- Que, con fecha 22 de septiembre de 2025, se celebró la sesión deliberativa del jurado, en el cual éste discernió respecto del otorgamiento del premio, emitiendo de inmediato su fallo.

Decreto:

Artículo 1º: Otorgase el Premio Nacional de Literatura-Narrativa 2025, por acuerdo del jurado, a don Ramón Díaz Eterovic, cédula nacional de identidad Nº 7.420.902-5.

CVE 2749479

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 16-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 43, de 2025.- Otorga Premio Nacional de Literatura-Narrativa 2025 a don Ramón Díaz Eterovic

Pág.: 173
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Núm. 44.350

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 16 de Enero de 2026

Página 2 de 2

Artículo 2º: Páguese a don Ramón Díaz Eterovic, la suma de \$30.573.335, como galardón de Premio Nacional de Literatura-Narrativa 2025.

Artículo 3º: Concédase el derecho a percibir una pensión vitalicia a don Ramón Díaz Eterovic, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 17 de la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales.

Artículo 4º: Impútese el gasto que demanda el pago de este premio al ítem 29.01.01.24.09.087 del Presupuesto de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, contemplado en la ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2025. El pago de la pensión vitalicia deberá imputarse al ítem 50.01.02.23.01.001 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2025.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que escribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Carmen Paz Alvarado Meléndez, Subsecretaria de las Culturas y las Artes (S).



CVE 2749479

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl